



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 30 de agosto de 2012, se adoptó el acuerdo de modificar el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, mediante la inclusión del siguiente bien:

- Clasificación del bien: Patrimonial.
- Paraje en que se encuentra la finca: Navares.
- N.º polígono: 2, n.º parcela: 360.
- Norte: Parcela 268.
- Sur: Camino.
- Este: Parcela 361.
- Oeste: Parcela 359.
- Características: Ubicación de la depuradora municipal.
- Superficie: 0,0240 has.
- Fecha de adquisición: Tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería al inmueble: 6.060,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en virtud del artículo 34 del referido texto normativo, se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

En Riocavado de la Sierra, a 7 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano